	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTION JURIDICA CONTRATACION NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR
Versión: 4	Vigencia: 09-2022

DE: Edgar Hernando Navarro Zuluaga - Secretario de Salud

PARA: Litza Fernanda Roldan Ramirez

ASUNTO: Notificación supervisión.

A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designada como Supervisora del contrato de Comodato No SA-C19-2024, No.interno 3529 de fecha 16 de diciembre de 2024 y No SECOP II CO1.PCCNTR. 7107552, suscrito entre el **Departamento de Risaralda** y el contratista **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, cuyo objeto es **"ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO CATORCE (14) MONITORES DE SIGNOS VITALES, DIECIOCHO (18) VENTILADORES MECÁNICOS, VEINTE (20) CAMAS ELECTRICAS Y VEINTE (20) CAMILLAS A LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DISPUESTOS PARA SEGUIR ATENDIENDO A LA COMUNIDAD"**

En cumplimiento de su función como Supervisora debe propender porque el contrato se ejecute oportuna y satisfactoriamente, para lo cual debe tener en cuenta los parámetros en establecidos en las normas vigentes y en el por el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por el Departamento – Administración Central.

Se le hace saber que el proceso en su integridad reposa en la Secretaría de Salud en el módulo precontractual de SIIF WEB y en el SECOP II, donde podrá consultar todo lo relacionado con el proceso, información que es indispensable para realizar la supervisión.

LINK SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7156929&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario de Salud

Recibido: Litza Fernanda Roldan Ramirez
Supervisora
Fecha de notificación:

Proyectó: Claudia Patricia Carvajal Ramírez

Powered by CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO** **PERSONA JURÍDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de Inicio Del Contrato No Interno 3529 de fecha 16 de diciembre de 2024 - Número de Contrato SECOP II CO1.PCCNTR. 7107552 comodatario ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

En el municipio de Pereira el día 8 del mes de abril del 2025, en la Secretaría de Salud se reunieron **LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ** en calidad de Supervisora y **JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO** Representante legal de la ESE Hospital Universitario San Jorge del municipio de Pereira en calidad de comodatario, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta, la iniciación del comodato No interno 3529 de fecha 16 de diciembre de 2024.

No. INTERNO DE CONTRATO	3529
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR. 7107552
OBJETO	"ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO CATORCE (14) MONITORES DE SIGNOS VITALES, DIECIOCHO (18) VENTILADORES MECÁNICOS, VEINTE (20) CAMAS ELECTRICAS Y VEINTE (20) CAMILLAS A LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DISPUESTOS PARA SEGUIR ATENDIENDO A LA COMUNIDAD"
CONTRATANTE (COMODANTE)	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA (COMODATARIO)	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
NIT DE LA ENTIDAD	800.231.235-7
REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATISTA	JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.531.504
PLAZO INICIAL	5 AÑOS
FECHA DE INICIACION	8 de abril del 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	7 de abril de 2030
VALOR FISCAL DE LOS BIENES	$ 1.414.463.820
FORMA DE PAGO	N/A

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en el CONTRATO DE COMODATO No SA-C19-2024, cuyo objeto **"ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO CATORCE (14) MONITORES DE SIGNOS VITALES, DIECIOCHO (18) VENTILADORES MECÁNICOS, VEINTE (20) CAMAS ELECTRICAS Y VEINTE (20) CAMILLAS A LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA CON EL**

Powered by CamScanner

Acta de Inicio Del Contrato No Interno 3529 de fecha 16 de diciembre de 2024 - Número de Contrato SECOP II CO1.PCCNTR. 7107552 comodatario ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DISPUESTOS PARA SEGUIR ATENDIENDO A LA COMUNIDAD"

OBSERVACION No 2: EL COMODANTE contará con un profesional biomédico para el monitoreo de las condiciones de operación y mantenimiento de los equipos biomédicos entregados en préstamo de uso, quien como apoyo a la supervisión hará las veces de interlocutor con el personal biomédico del COMODATARIO

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 8 días del mes de abril del 2025.

Firma_____

LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ
Supervisora

Firma_____

JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Comodatario
Representante Legal
C.C. 79.531.504

Proyecto: Litza Fernanda Roldán Ramírez

Reviso: David Andrés Arango Villero

Powered by CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Administrativa** **GESTIÓN ADMINISTRATIVA** **GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **ACTA DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES/INMUEBLES EN COMODATO**
Versión: 4	Vigencia: 12-2023

ACTA No 001

En virtud del Contrato de Comodato No. 3529 de fecha 09 de diciembre de 2024 (el cual se anexa), suscrito entre el Departamento de Risaralda y la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, se procede a suscribir la presente acta de reconocimiento de entrega de bienes muebles en Comodato.

CONSIDERACIONES

Que la Constitución y la Ley facultan a la administración pública para la celebración de contratos de comodato.

Que mediante el contrato de comodato No. 3529 de fecha 09 de diciembre de 2024 suscrito entre el Departamento de Risaralda y la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA de la ciudad de PEREIRA, se entregan los bienes relacionados.

CONSTANCIA

Primero. El Departamento de Risaralda hace entrega en calidad de comodato a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, de los siguientes bienes muebles de su propiedad identificados y valorados como a continuación se describe:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR RESOLUCIÓN
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74908	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74907	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74904	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74910	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74909	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74916	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74912	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74911	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74969	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74962	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74963	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74967	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74966	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74957	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74954	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74958	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74960	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74965	2.300.000

Powered by CamScanner

CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74964	2.300.000
CAMILLA	MUBI	CYGNUS 1000	74961	2.300.000
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517771	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517724	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517733	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517686	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517677	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517744	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517708	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517778	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517693	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517739	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517728	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517696	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517753	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517747	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517735	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517785	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517688	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517657	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517658	7.136.975
CAMA	LOS PINOS	842FI-252	517746	7.136.975
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4442	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4445	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4446	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4469	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4461	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4457	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4421	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4472	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4422	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4458	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4418	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4473	25.985.000
MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4474	25.985.000

Powered by CamScanner

MONITOR	DRÄGER	VISTA 120S	S2SNF4425	25.985.000
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT02995	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT02999	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT02956	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT02934	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT03006	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT02989	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT03017	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT02942	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT03011	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT03002	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT02977	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT03015	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT03008	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT02980	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT02979	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT03007	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT03001	47.885.240
VENTILADOR	CAREFUSION	VELA	CAT02987	47.885.240

Segundo. La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA destinará los bienes muebles del presente contrato de comodato, exclusivamente para uso de esa entidad.

Tercero. El Departamento de Risaralda garantiza que al momento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato de comodato, los mismos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, debiendo procurar por mantener dicho estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Pruebas realizadas:

Pruebas realizadas	Verificado
Revisión de red eléctrica	OK
Revisión de pantalla	OK
Revisión de pulsadores, pilotos, perillas y controles	OK
Verificación de alarmas	OK
Verificación sistema neumático	OK
Verificación de sistema electrónico	OK
Autonomía de batería	OK
Accesorios	OK
Verificación cable de poder	OK

Powered by CamScanner

Igualmente los equipos se entregan con hoja de vida, declaración de importación, permiso de comercialización otorgado por el INVIMA y manual de uso.

Cuarto. La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que el Departamento de Risaralda requiera la entrega de los bienes dados en comodato, bien sea por extinción del término o por cualquier causa legal, así como también, renuncia al derecho de retención que a cualquier título concede la Ley sobre los bienes en mención.

Quinto. Los gastos de funcionamiento, adaptaciones, impuestos, seguros y/o mejoras que requieran los bienes dados en comodato, serán por cuenta de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, previa comprobación y aceptación por parte del Departamento de Risaralda y aquella renuncia desde ya a las mismas, las que quedarán de propiedad del Departamento, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

Sexto. La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA una vez instale los equipos deberá ejecutar las siguientes actividades y enviar evidencia de su realización al Departamento de Risaralda:

- Realizar capacitación de uso de los equipos a los operarios.
- Incluir los equipos en el inventario general.
- Incluir los equipos en el plan de capacitación.
- Incluir los equipos en el plan de mantenimiento y aseguramiento metrológico según aplique.
- Instalar los equipos de forma segura y protegidos contra robo.
- Incluir los equipos en la póliza institucional.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta el día 20 de diciembre de 2024 por quienes intervinieron.

Departamento de Risaralda

CESAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
SECRETARIO DE SALUD

LITZA FERNANDA BEDOYA
DIRETORA OPERATIVA DE SALUD PUBLICA

JIMENA LOPEZ CARDENAS- ING BIOMEDICA
SECRETARIA DE SALUD SECRETARIA DE SALUD

Entidad que recibe: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Representante Legal (Quien recibe)

Powered by CamScanner